



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Julio nueve de dos mil veinte.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	LEONARDO ANTONIO TAMAYO MORENO
Demandado:	JOSE GUILLERMO SIERRA GARCIA
Radicado:	05 001 40 03 001 2002-00809 00
Asunto	INCORPORA ESCRITO y RESUELVE.

Se ordena incorporar al expediente el oficio de fecha 07 de noviembre de 2019 emanado de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD, donde se comunica el EMBARGO dentro del proceso instaurado por la TESORERIA del MUNICIPIO DE MEDELLIN en contra de JOSE GUILLERMO SIERRA GARCIA.

En tal sentido, se ordena oficiar a dicha entidad comunicándoles que se toma nota del embargo, además de informarles que sobre el mismo bien existe un embargo decretado por la DIAN sobre el derecho que tiene la demandada MONICA MARIA TEJADA sobre el referido bien de matrícula 01N-5062227.

Librese oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente y cumplidos los alineamientos trazados en el acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 se ordena la remisión del expediente a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de ejecución de la ciudad.

NOTIFÍQUESE

jdmv

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

699a5f8b0a944c1ac212e53956c7d1ff3851e1b6d5ddde9921e25eaa99219a0b

Documento generado en 08/07/2020 02:49:22 PM